

VISTOS:

- a) La solicitud y antecedentes enviados electrónicamente con fecha 06 de diciembre de 2023, complementados y aceptados con fecha 17 de enero de 2024, por la sociedad **D & B INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA**, con nombre de "**D & B SPA**", **RUT Nº 76.410.143-K**, con el objeto de inscribirse en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los Registros B1 y B2, ambos en 4ª categoría;
- b) El Informe Jurídico Nº 11 de fecha 31 de enero de 2024, de la Sección Jurídica de esta SEREMI, que determina que: "*Los antecedentes legales de constitución presentados por la sociedad "D & B INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA" se ajustan a derecho*";
- c) El Informe Técnico Nº 13 de fecha 02 de febrero de 2024, del profesional Sr. Guillermo Sepúlveda Fuentes, Encargado de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que la sociedad **D & B INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA** reúne los requisitos técnico – financieros para ser inscrita en los Registros B1 y B2, ambos en 4ª categoría;
- d) El D.S. Nº 127, (V. y U.), de 1977, que reglamenta el Registro Nacional de Contratistas del MINVU; el D.S. Nº 19 (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. Nº 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) La Resolución Exenta Nº 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución TRA Nº 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; y la Resolución Exenta sujeta a Registro Nº 15 de esta SEREMI de fecha 30.06.2023, que fija subrogación en el Departamentos de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento y revoca Resolución Exenta que indica;

CONSIDERANDO:

Que, analizados los antecedentes presentados por el interesado, individualizado en vistos letra a), se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. Nº127 de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1.- **INSCRÍBASE** a la sociedad **D & B INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA**, con nombre de "**D & B SPA**", **RUT Nº 76.410.143-K**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, en los Registros y categorías siguientes:

B1 Obras viales
B2 Obras viales

4ª Categoría con el Nº1289
4ª Categoría con el Nº1175

- 2.- **REMÍTANSE** los antecedentes a la Coordinadora Nacional del Registro, para que ratifique la inscripción aludida, a fin de que ésta tenga carácter de definitiva y sea válida también en las demás Regiones del país;
3. **NOTIFÍQUESE** la actual Resolución mediante carta certificada al proveedor individualizado en el resuelto 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación del presente acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL
JEFA DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI
MINVU REGIÓN DEL BIOBÍO

CMN/GSF

DISTRIBUCIÓN:

- D Y B INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA
- DUCADO ALGETE 101 VILLA GALILEA - LOS ÁNGELES
- COORDINADORA REGISTRO
- SECCIÓN JURÍDICA
- RGTOS. TÉCNICOS S.R.M.
- OFPA - SOLICITUD NUM. INT. 007-2024. RRTT INT. 013